COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS DE CONCORDIA Ltda.

REGISTRO DE PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A PRESENTAR.-

1. Formulario de Inscripción en el Registro de Proveedores (Se adjunta)
2. Fotocopia autenticada ante Escribano o Poder Judicial del Contrato Social, modificaciones y estatutos, si correspondiera, con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-
3. Las Sociedades regularmente constituidas deberán presentar copia del balance correspondiente al último ejercicio económico cerrado a la fecha de inscripción, certificado por Contador Público y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
4. Si se tratara de una empresa de reciente formación, deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial, certificado por Contador Público y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
5. El caso de empresas unipersonales o sociedades de hecho que no realicen balances anuales deberán presentar Estado de Situación Patrimonial del ente, certificado por Contador Público y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
6. Fotocopia del Formulario de Inscripción en:
   - Constancia de inscripción actualizado en AFIP. (y DNI titular en caso de empresas unipersonales)
   - Inscripción en Ingresos Brutos en Entre Ríos
   - Inscripción en el Convenio Multilateral, siempre y cuando la Empresa no fuera de nuestra provincia ya que éste reemplaza a la Constancia solicitada en el ítem anterior.

   Si se tratara de Contratistas de Obras, deberá acompañar la siguiente documentación:
   • Inscripción en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción (Ley 22.250) IERIC.
   • Inscripción en el Registro Provincial de Construcciones de Obras Públicas.
   • Nómina de directores técnicos, según especialidad, adjuntando el Currículum profesional
   • Detalle de las Obras Ejecutadas en los últimos 10 años tantos públicas como privadas
   • Detalle de las Obras en Ejecución
7. En caso de empresas prestadoras de servicios y/o obras que tengan personal en relación de dependencia deberán presentar:
   • DDJJ y comprobantes pago correspondiente a los aportes patronales de los últimos 6 meses.
   • Constancia de cobertura de la ART y del seguro de vida obligatorio.
8. Breve reseña de las instalaciones fijas, tales como Oficinas, depósitos, vehículos afectados a la actividad en la cual tiene interés de inscribirse.-
9. Referencias Comerciales, adjuntar 5 (cinco) clientes como mínimo en el ramo para el cual tramita su inscripción como proveedor en papel c/membrete de la Empresa y firmado y sellado por personal competente de la firma.-
10. Referencias Bancarias con que opera, en papel c/membrete de la Entidad Bancaria y firmada por personal competente de la misma.-
11. Listado de los productos y/o servicios que están en condiciones de proveer, adjuntando catálogos y especificaciones técnicas de los mismos..-

El cumplimiento de cada uno de los requisitos es de carácter estrictamente obligatorio, revistiendo la información suministrada el carácter de declaración jurada.

Luego de recibirse la Documentación arriba indicada se procederá de la siguiente manera:

• Análisis de la misma, la Cooperativa procederá a hacerle saber dentro de los 30 días contados a partir de la recepción de la misma de las omisiones y/o errores de interpretación, si las hubiera, invitándolo a subsanar las mismas.-

• Una vez recibida las observaciones arriba indicadas la Empresa tendrá un plazo de 30 días para subsanarlas y en el caso de no serle suficiente este plazo, deberá informar a Compras y Patrimonio por Nota.

• Luego de recibidas las correcciones la Cooperativa le informará si están correctas o no, dentro de los 30 días siguientes a su presentación, informándole si el trámite está terminado o necesita nuevas correcciones.-

Si quien solicita la Inscripción como Proveedor no corrigiera las observaciones en un plazo de 30 días se considerará como falta de interés, pasando automáticamente la documentación presentada a Archivo, sin ningún otro tipo de trámite y/o.- comunicación.-